

- b) Contratista: Mecánica Científica, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 55.000,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Oliva se solicita que esta Dirección General autorice a D. Juan José Vidal Alonso, funcionario con habilitación de carácter estatal, titular del puesto de trabajo de Tesorería del Cabildo Insular de Fuerteventura, a desempeñar, en régimen de acumulación, las funciones inherentes al puesto de Intervención de la Corporación.

El puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de La Oliva, está reservado a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y se encuentra actualmente vacante.

Promotur Turismo Canarias, S.A.

2412 *ANUNCIO de 26 de mayo de 2008, relativo a la adjudicación de la contratación de una campaña de comunicación publicitaria sobre el destino turístico Islas Canarias en el mercado español durante el año 2008.*

Anuncio por el que la empresa pública Promotur Turismo Canarias, S.A., hace pública la adjudicación del servicio de la "Contratación de una campaña de comunicación publicitaria sobre el destino turístico Islas Canarias en el mercado español durante el año 2008", por el sistema de concurso, procedimiento abierto, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 58, del sábado 22 de marzo de 2008, con un presupuesto de licitación de 1.796.000 euros, a la empresa Grupo de Comunicación Publicitaria, S.A., por un importe de un millón setecientos noventa y seis mil (1.796.000) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2008.- La Vicepresidenta, María del Carmen Hernández Bento.

El artículo 31.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la redacción dada por el artículo duodécimo del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que el órgano competente de la comunidad autónoma respectiva, en el ámbito de su territorio, podrá autorizar a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que se encuentren ocupando un puesto de trabajo a ellos reservado a desempeñar asimismo en una entidad local próxima las funciones reservadas, en los supuestos contemplados en el apartado 1 del artículo 30 del citado Real Decreto, y por el tiempo de su duración, cuando, previa solicitud del ayuntamiento, no hubiese sido posible efectuar nombramiento provisional o comisión de servicios, imposibilidad que ha debido quedar lo suficientemente acreditada en el expediente. Y añade que la acumulación se efectuará a petición de la corporación local, de acuerdo con el funcionario interesado y con la entidad en la que se halle destinado.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

2413 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 5 de junio de 2008, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de La Oliva, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados en la provisión del indicado puesto mediante nombramiento provisional o comisión de servicios, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.